

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por competencia mediante reparto fue asignada la acción de tutela cuyo radicado es el N° 2023-109.

Sírvase proveer.

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado ordena dar el trámite correspondiente a la acción de tutela **No. 2023-109** instaurada por **el señor MARCO ANTONIO GUASCA ROJAS** identificado con la C.C. No. **19.314.867** mediante su agente oficiosa **FABIOLA GUASCA GUASCA** identificada con la C.C. No. 51.666.415 contra **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, por vulneración al derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia líbrese oficio con destino a los representantes legales o quienes hagan sus veces de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, para que en el término de un (1) día emitan pronunciamiento sobre el contenido del escrito de tutela y en especial sobre los hechos y pretensiones de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

ORIGINAL FIRMADO POR
LEÍDA BALLÉN FARFÁN

<p>JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy _____ Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. _____</p> <p>CAMILO BERMUDEZ RIVERA Secretario</p>
